

RESOLUCION DIRECTORAL N° 031-2019/HMLO

Los Olivos, 19 de febrero de 2019

VISTOS: El Informe N° 042-2019-UC-HMLO emitido por la Unidad de Contabilidad, el Memorándum N° 142-2019-HMLO/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Proveído N° 699 de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N°030-2019-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos, en adelante, HMLO, fue creado como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias, Ordenanza N°139-CDLO y Ordenanza N°171-CDLO.

Que, el numeral 36.2 señala que los gastos que hayan sido comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año, podrán afectarse al presupuesto institucional del año fiscal siguiente, para tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal.

Que, mediante Informe N° 042-2019-UC-HMLO, la Unidad de Contabilidad comunica que ha procedido a realizar la anulación de la fase de devengado de 210 expedientes de órdenes de compra y servicios, así como liquidaciones de pago del personal de planilla del año 2018 con la finalidad de regularizar la ejecución presupuestal.



Que, mediante Memorándum N° 142-2019-HMLO/OPP de fecha 19 de febrero del 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa a la Gerencia de Administración y Finanzas, que ha recibido de la Unidad de Contabilidad, 210 expedientes de órdenes de compra y servicios, así como liquidaciones de pago del personal de planilla del año 2018 para reconocimiento de deuda, anulados en la fase de devengado en el SIAF-SP por el monto 1'338,812.78; por lo que, realizará una modificación presupuestaria al Presupuesto Institucional de Apertura 2019, con la finalidad de presupuestar los gastos de devengados siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria.

Que, mediante Proveído N°699, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite todos los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de expedir el proyecto de resolución directoral de reconocimiento de deuda.

Que, mediante Informe N°030-2019-OAJ de fecha 19 de febrero del 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el proyecto de resolución directoral en atención a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público y las acciones ejecutadas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Los Olivos, aprobado por la Ordenanza N° 417-CDLO y modificado por la Ordenanza N° 428-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER el monto pendiente de pago equivalente a S/ 1'338,812.78 soles, a cargo del Hospital Municipal Los Olivos, contenido en los 210 expedientes de órdenes de compra y servicios, así como liquidaciones de pago de personal de planilla del año 2018, que, en anexo, forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Administración y Finanzas, realizar las acciones que correspondan en observancia del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y financiera.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web institucional del Hospital Municipal Los Olivos www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


HOSPITAL MUNICIPAL DE LOS OLIVOS
Dr. ALBERTO ARROYO ROMERO
Dirección Ejecutiva

C.c. Archivo
OAF
OPP
UT
UC
ULCP